RESPUESTAS A CONSULTAS

PNUD/SDP-660/2020 Inventario y análisis de fuentes contaminantes en el ámbito peruano del sistema hídrico TDPS (Estudio complementario 7)

---

1. Consulta

En el anexo 1 Descripción de Requisitos, ítem: "Duración prevista de los trabajos", se indica 180 días calendario contados a partir de la firma del contrato.

En los términos de referencia en el ítem 4 productos, la suma de los plazos de entrega de los productos (15, 45,45 días calendarios) y el plazo de revisión técnica del MINAM y ANA (25 días calendario) nos dan un total de 130 días calendario.

Por lo expuesto anteriormente agradeceré confirmar el plazo del servicio.

Respuesta:

Los tiempos de los productos (15, 45 y 45 días calendarios) suman 105 días calendario y los plazos de revisión por cada producto es de 25 días calendarios, es decir 75 días calendarios por los 3 productos, lo cual suma 180 días calendario.

---

2. Consulta

En el anexo 1 Descripción de Requisitos, ítem: "Criterios de evaluación de una propuesta", los puntajes asignados difieren de los puntajes descritos en los Términos de Referencia, numeral 10 - Forma de Evaluación

Por lo expuesto anteriormente agradeceré confirmar los puntajes de calificación de la propuesta.

Respuesta:

Ver enmienda No. 1.

---

3. Consulta

En los Términos de Referencia, numeral 3 - Tareas y Responsabilidades del Servicio, inciso e, primera viñeta dice: La identificación de área de afectación, población y actividades potencialmente impactadas mediante imágenes aéreas (imágenes satelitales de alta resolución o drones)

Confirmar que las imágenes satelitales de alta resolución o drones serán proporcionadas por PNUD.

Respuesta:
Negativo. Las imágenes satelitales de alta resolución o drones deben ser proporcionados por Empresa adjudicada.

---

4. Consulta

En los Términos de Referencia, numeral 3 - Tareas y Responsabilidades del Servicio, inciso f. Dice: La determinación de la carga contaminante de los principales vertimientos municipales (Ciudades de Juliaca, Puno, Azángaro, Ilave, Ayaviri y Juli) mediante el análisis en laboratorio de muestras de las fuentes contaminantes para los siguientes parámetros: Aceites y grasas, Coliformes Termo tolerantes, Demanda Bioquímica de Oxígeno, Demanda Química de Oxígeno, pH, Solidos Totales en Suspensión, Temperatura, Nitrógeno (Nitritos y Nitratos), Fósforo Total, Arsénico, Cianuro, Cadmio, Mercurio y Plomo. Este análisis se dará durante un periodo de tres (3) días (muestra compuesta de 12 horas con excepción de DBO/Coliformes Termo tolerantes cuyas muestras se tomarán en el momento de mayor descarga en la mañana, tarde y noche), en el periodo entre las 6:00 a 20:00 horas).
A continuación, se detallan las consultas:

a) Con relación a las muestras compuesta (12 horas) se entendería que habría cuatro muestras por día por punto de evaluación (6 puntos)
b) Existe algún inventario de vertimientos municipales en las ciudades de Juliaca, Azángaro, Ilave, Ayaviri y Juli.
c) Cuando se habla de principales vertimientos, el criterio de la determinación como "principal", sería la descarga al cuerpo receptor.

d. Se debería incluir como parámetro el caudal y las mediciones serían: ¿4 mediciones por día?

Respuesta:

a) No, la muestra compuesta por cada uno de los puntos de muestreo se colecta durante el transcurso de las 12 horas, en línea con lo establecido en el Protocolo Nacional para el Monitoreo de la Calidad de Recursos Hídricos Superficiales. (https://www.ana.gob.pe/sites/default/files/publication/files/protocolo_nacional_para_el_monitoreo_de_la_calidad_de_los_recursos_hidricos_superficiales.pdf) y otras normas aplicables.
b) Si, la Autoridad Nacional del Agua cuenta con esta información y será provista al adjudicatario como parte de la información relevante para la identificación de la zona de monitoreo para la determinación de la carga contaminantes.
c) El criterio de definición exacta para el muestreo de los principales vertimientos municipales para la caracterización deberá ser definida en base al análisis de la información de las fuentes contaminantes en cada una de las zonas (Ciudades de Juliaca, Puno, Azángaro, Ilave, Ayaviri y Juli), seleccionándose un único punto de muestro más representativo para cada una de ellas. Los criterios y metodologías para la selección del punto del muestreo deberán ser incorporados en el plan de trabajo (Producto 1)
d) Si, es correcto, considerando que el objetivo es la determinación de carga contaminante es necesario la medición del caudal y otros factores como parte de los trabajos de campo. Las mediciones del parámetro en mención deberán ser 4 como mínimo, por día.

---

5. Consulta

El número de muestras (compuestas) a tomar para análisis de laboratorio, se puede determinar en gabinete, sin embargo, en campo ese número de muestras podría incrementarse. En ese caso, los costos de los análisis de laboratorio, ¿de las muestras adicionales a las propuestas podrían ser un adicional?

Respuesta:

Los TdR plantean la toma de muestras puntuales y compuestas para la determinación de la carga contaminante en 6 zonas de muestreo (Ciudades de Juliaca, Puno, Azángaro, Ilave, Ayaviri y Juli) durante 3 días, es decir un total de 18 muestreos para

los parámetros establecidos en los TdR (Aceites y grasas, Coliformes Termo tolerantes, Demanda Bioquímica de Oxígeno, Demanda Química de Oxígeno, pH, Solidos Totales en Suspensión, Temperatura, Nitrógeno (Nitritos y Nitratos), Fósforo Total, Arsénico, Cianuro, Cadmio, Mercurio y Plomo) . Si bien la empresa debe proponer mecanismos de muestreo en línea con la regulación y lineamiento vigente para el Monitoreo de Calidad de Agua Superficial, este no debe sobrepasar el número de muestreos totales.

---

6. Consulta

En los Términos de Referencia, numeral 3 Tareas y Responsabilidades del Servicio en el inciso h. dice: Elaboración de la base de datos tabular y espacial (geodatabase)

a) Confirmar si se podrá utilizar la cartografía oficial del IGN a escala 1:100 000.
b) Agradeceré indicar la escala de trabajo del proyecto.

Respuesta:

a) La escala de la información fuente, dependerá de la propuesta de la empresa consultora. Sin embargo, es importante precisar que esta deberá ser compatible con los análisis e imágenes de alta resolución utilizadas para el estudio, que permitan visualizar la información que se está analizando

b) La escala de presentación de los resultados del Proyecto, dependerá del análisis y resultados específicos; sin embargo, en la geodatabase deberá incluirse los datos de todas las fuentes de información, incluyendo la escala.

---

7. Consulta

Según el inciso f del numeral 3 – Tareas y Responsabilidades del Servicio (Términos de Referencia), delimita los ensayos sin embargo en caso se requiera, a criterio del especialista, ampliar esta gama de ensayos, esto será permitido por la Entidad y podrá ser cotizado como un adicional?

Respuesta:

No, solo deben realizarse los ensayos establecidos en los Términos de Referencia.

---

8. Consulta

Dado la experiencia con instituciones estatales aclarar que sucederá si el ANA - MINAM se toma mayor tiempo que los 25 días calendarios indicados en el TDR (que restando el tiempo para levantamiento de observaciones por parte del consultor en realidad son 19 días calendarios). Particularmente consideramos que estos tiempos no deberían estar en el periodo de desarrollo del servicio por parte del consultor.

Respuesta:

Si por causas no atribuibles a la Empresa consultora, se excede el plazo de revisión señalado en la Sección 4 y con la debida justificación, se podría hacer el ajuste en el plazo de presentación de los productos.

---

9. Consulta

Términos de Referencia, Numeral 4 - Productos, al ser el Producto 1 un entregable tangible que implica horas hombre de trabajo y recursos invertidos se solicita reconsiderar su forma de pago, de manera que los 3 productos tengan una contraprestación económica.

Respuesta:

No es posible considerar pago por el producto 1 "Plan de Trabajo", ya que este producto será entregado como parte de la propuesta técnica y considerará un ajuste al mismo.

---

10. Consulta

Términos de Referencia, Numeral 5 - Ubicación y numeral 7.2 -Del Personal, se pide aclarar que las únicas reuniones presenciales serán aquellas que se puedan dar durante la visita de campo, dado que mayor cantidad de estas si involucran gastos

adicionales para el consultor. Por ello definir si más de estas reuniones serán virtuales o si se reconocerán como adicionales a favor del consultor.

Respuesta:

Todas las reuniones, a excepción de las realizadas durante la misión de campo, serán de naturaleza virtual.

---

11. Consulta

a) Aclarar que el Contratante se hará cargo de obtener los permisos sociales y/o con los organismos estatales para la realización de los trabajos de campo de forma segura por parte del consultor.

b) En ambos casos se considera importante permitan al consultor, incluir un especialista social como personal de apoyo, dado la interacción que se tendrá con actores sociales e institucionales para la socialización de los resultados de los monitoreos.

Respuesta:

a) Negativo. La empresa consultora es responsable de obtener todos los permisos requeridos para sus actividades.
b) La empresa está en la libertad de incorporar personal adicional como parte de su propuesta, cuando lo considere oportuno para el desarrollo satisfactorio de las actividades del contrato.

Lima, 18 de enero de 2021